

Resolución Decanal

Número:						
Referencia: EX-2022-01038176UNC-ME#FCEFYN						
VISTO:						

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de las presentes contrataciones es que desarrollen diversas actividades técnicas en marco del convenio;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que será solventada con recursos del Convenio Específico de Asistencia Técnica, entre la Secretaría de Desarrollo Energético del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 293/2023;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente, que como ANEXO I forma parte de la presente, los cuales regirán desde el 1° de Enero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados, a celebrarse con quienes se detallan a continuación:
 - 1. Abogada Gisela Paola BOSSA (D.N.I.: 31.341.937)
 - 2. Contador Público Gastón Eduardo QUINTEROS (D.N.I.: 38.647.839)
- Art. 2°).- Es responsabilidad de los contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.
- <u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl